



**Para:** RECTORES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DISTRITO  
**De:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN - DIRECTORA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO  
**Fecha:** 23 ENE. 2020  
**Asunto:** RENDICION DE CUENTA FISCAL A LA CONTRALORIA DISTRITAL VIGENCIAS 2019  
E INFORME ANUAL Y TRIMESTRAL AL DISTRITO DE CARTAGENA

Fraternal saludos de Paz y Bien

Como es de recordar la Resolución Reglamentaria No 124 de 2008 emanada de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, la cual estipuló en el parágrafo segundo del artículo primero la responsabilidad de la recepción y verificación de la Rendición de cuentas Fiscales de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.

El Decreto 1075 de 26 de mayo de 2015 en el numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3..6. Establece “*RESPONSABILIDADES DE LOS RECTORES O DIRECTORES RURALES. Realizar los reportes de información Financiera, económica social y ambiental...*” el numeral 8° del mismo acápite. Dice: “*Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de la ejecución trimestral...*”

Del mismo modo el decreto dice, artículo 2.3.1.6.3.18. CONTROL, ASESORÍA Y APOYO. Respecto del Fondo Servicios Educativos, corresponde a las entidades territoriales certificadas en educación ejercer el control interno, brindar asesoría y apoyo administrativo, contractual, financiero, presupuestal y contable de acuerdo con las normas vigentes.

La entidad territorial certificada debe ejercer seguimiento en la administración y ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, para lo cual el establecimiento educativo debe suministrar toda la información que le sea solicitada

Igualmente en el numeral 2° del artículo 2.3.1.6.3.19 del mismo decreto estipuló que: “*Al inicio de cada vigencia fiscal, enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo de presupuesto del fondo, numerado, fechado y aprobado por el Consejo Directivo*”.

En este orden de ideas, consideramos pertinente recordarles que la información que deben reportar los Rectores a la Secretaria de Educación Distrital de Cartagena es la siguiente:

- **RENDICIONES CUENTAS FISCAL VIGENCIA 2019 A CONTRALORÍA DISTRITAL**

Fecha: Desde el 17 de febrero al 21 de febrero de 2020, para revisión y correcciones si lo amerita.

Desde el 24 de febrero al 28 de febrero de 2019, no habrá revisión y quedara en Firme la entrega.

Lugar: Instalaciones de Secretaria de Educación Distrital





CIRCULAR No # - 015

- **PLANTILLA CHIP** (Consolidador de Hacienda de Información Públicas), deben ser entregados los diez (10) días calendario una vez terminado cada trimestre de la vigencia 2020, para lo cual deben anexar en físico y medio magnético la plantilla y los Estados Financieros firmados por el Rector y Contador Público.

Lugar: Instalaciones de las UNALDES.

- **INFORMACIÓN TRIMESTRAL**

TRIMESTRE	MESES	Fecha de envío de reporte
PRIMERO	ENERO,- FEBRERO - MARZO	17 de abril de 2020
SEGUNDO	ABRIL – MAYO - JUNIO	17 de julio de 2020
TERCERO	JULIO – AGOSTO - SEPTIEMBRE	16 de octubre de 2020
CUARTO	OCTUBRE – NOVIEMBRE - DICIEMBRE	29 de enero de 2021

Lugar: Instalaciones de las UNALDES

La información que deben reportar a las respectivas UNALDES, es la siguiente:

**POR UNA SOLA VEZ, DURANTE LA VIGENCIA FISCAL**

Presupuesto Inicial Aprobado  
Inventario Actualizado de la vigencia Fiscal Finalizada  
Flujo de Caja Proyectado (Ingresos y Gastos)  
Resolución de Cierre de Presupuesto

**POR CADA TRIMESTRE A REPORTAR**

Ejecución Presupuestal Mensual (Ingresos y Gastos)  
Actos Administrativos de Modificación del Presupuesto  
Flujo de Caja Ejecutado (Ingresos y Gastos)  
Balance General  
Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental  
Estado de Cambio del Patrimonio  
Conciliaciones Bancarias  
Copias de Extractos de Bancos  
Libro Auxiliar de Bancos

Reiteramos la importancia en el cumplimiento de estos compromisos y agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

**OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL**  
Secretaría de Educación Distrital

**DORIS ARRIETA CARO**  
Directora Administrativo y Financiero

Proyecto: **Harold Tatis Gracia** – P.U. Contabilidad

